Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIII — Buenos Aires, martes 16 de agosto de 1955 — Número 17.962

MODIFICANSE LAS DISPOSICIONES SOBRE RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS EVENTUALES

RESOL. GENERAL Nº 389 (G. E.) - Bs. As., 9|8|55

VISTO la necesidad de modificar las disposiciones que establecen las obligaciones de los agentes de retención del impuesto mencionado en el epígrafe y atento a lo aconsejado por las Subdirecciones de Fiscalización y Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que atendiendo a razones de buena política fiscal, resulta conveniente sustituir y ampliar las normas que rigen la retención del gravamen en base a la experiencia recogida en su aplicación; Que en esa forma, se tiende a facilitar la actuación de los agentes de retención, especialmente en cuanto se refiere a la intervención que les corresponde, en ese carácter, a los escribanos al extender escrituras de cesión, transferencia o cancelación total o parcial de hipotecas; Por ello, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1955),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 366 (G. E.), en la siguiente forma:

1º — Sustitúyese el segundo párrafo, inciso a), apartado A) del artículo 2º por el siguiente:

Deberá entenderse por "valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946", la última practicada con anterioridad a esa fecha y no la que pudiera resultar de un revalúo posterior efectuado con efecto retroactivo a la fecha indicada.

2º — Agrégase a continuación del primer párrafo del inciso b), apartado B) del artículo 2º, la siguiente aclaración:

Si se optare por la "valuación fiscal vigente al 1º de enero de 1946", la deducción sólo deberá efectuarse a partir de la fecha de adquisición, si ésta es posterior a aquella en que fué realizada la citada valuación.

3º — Sustitúyese el artículo 4º, por el siguiente:

Art. 4º — Cuando se extiendan escrituras de cesión o transferencia de créditos hipotecarios o de cancelación total o parcial de hipotecas constituídas a partir del 1º de enero de 1946 en garantía de todo o parte del precio de venta de inmuebles, los escribanos deberán requerir del acreedor la presentación de un certificado que, en cada caso, extenderá la Dirección, en el que se indique si corresponde o no la retención y, en caso afirmativo, el importe de impuesto que se adeude. A base del mencionado certificado el escribano retendrá e ingresará el gravamen dentro del plazo fijado en el artículo 24.

En el supuesto de que el acreedor no cumpliera con el expresado requisito, el escribano deberá aplicar la tasa del veinte por ciento (20 %) o treinta por ciento (30 %), según corresponda, sobre el importe total que se perciba en el acto de la cesión o cancelación, y lo cobrado con anterioridad al mismo a cuenta de la deuda hipotecaria, debiendo retener e ingresar el impuesto resultante dentro del mismo plazo indicado en el párrafo anterior.

No se exigirá, cuando así se lo solicite el acreedor, la presentación del certificado aludido, en el caso en que el escribano actuante en la operación de venta haya establecido la utilidad de acuerdo con las normas de esta Resolución o de las que le precedieron, según corresponda, o cuando la misma haya sido determinada por la Dirección General Impositiva. En estos supuestos se procederá a efectuar la cesión o cancelación, reteniendo, en caso de corresponder, el saldo de impuesto adeudado en esa operación exigiendo para ello al acreedor hipotecario, la presentación del formulario Nº 4948, "Certificado de Costo" o "Certificado Unico" y la boleta de depósito correspondiente a la retención practicada por el escribano actuante en la operación de venta.

A los efectos indicados, el escribano que actuó en la escrituración de dicha operación, deberá entregar al acreedor copia autenticada de la documentación indicada.

En estos casos, dentro del plazo establecido en el artículo 10º, los escribanos deberán presentar a la Dirección (en la Oficina que corresponda a la jurisdicción de su domicilio) por cada acreedor, un ejemplar del formulario Nº 6871, debiendo conservar en su poder una copia de estos formularios ordenados cronológicamente y entregar como constancia otra copia al acreedor.

No corresponde la retención y, en consecuencia el escribano no exigirá la presentación del certificado de que se trata, en los casos de cesión o transferencia de créditos hipotecarios o de cancelación total o parcial de hipotecas cuyos titulares exhibieren certificado de habitualidad (otorgado de acuerdo con lo que disponían los artículos 8º, 9º y 8º de las Resoluciones Generales Nros. 29, 145 y 278, respectivamente) o de no retención (loteos, etc.) correspondiente al año en que se efectuó la venta.

Tampoco se exigirá al acreedor la presentación del certificado indicado en el párrafo primero del presente artículo, en los siguientes casos:

a) Cuando el crédito hipotecario no hubiere sido constituído en garantía de todo o parte del precio de venta del inmueble;

b) Cuando respondiera a un acto celebrado con anterioridad al 1º de enero de 1946;

c) Cuando la ganancia establecida conforme con las normas de la presente resolución o de las anteriores, según corresponda no supera la suma de m$n. 6.000.— por cada partícipe o la proporción correspondiente si la utilidad asignada a alguno de ellos es inferior a dicha suma;

d) Cuando el vendedor exhiba el certificado de que se trata en el artículo 8º.

4º Sustitúyese el artículo 5º, por el siguiente:

Art. 5º — De la utilidad determinada de acuerdo con lo indicado en los artículos 2º y 3º, se deducirá —en concepto de ganancia eventual no imponible— el importe que resulte de computar la suma de m$n. 6.000.— por cada partícipe o la proporción correspondiente cuando la utilidad atribuída a alguno de ellos en la operación, es menor a dicho importe, sin tener en cuenta la cantidad de bienes que comprende la escritura.

En el caso de tratarse de sociedades de personas físicas (incluso las de responsabilidad limitada), la deducción deberá efectuarse por cada socio o la proporción correspondiente a su participación en la distribución de las utilidades sociales, cuando la ganancia atribuible en esas condiciones resulte menor.

Sobre la diferencia se retendrán las siguientes tasas:

a) 30 % sobre las utilidades provenientes de la venta de inmuebles en lotes (loteos), entendiéndose como tal, la enajenación de tierras fraccionadas con fines de urbanización, siempre que del fraccionamiento resulte un número de lotes superior a cincuenta (50).

Se considerará cumplida esta última condición, cuando en el término de dos (2) años contados desde la fecha de la iniciación efectiva de las ventas, se vendan —en forma parcial o global— más de cincuenta (50) lotes de una misma fracción o unidad de tierra aunque correspondan a fraccionamientos efectuados en distintas épocas;

b) 20 % sobre los demás beneficios.

En casos especiales y cuando se susciten dudas acerca de la tasa aplicable, deberá consultarse a la Dirección.

Tratándose de bienes gananciales que figuren a nombre de ambos cónyuges, sólo corresponde deducir por el concepto mencionado en el primer párrafo de este artículo, la suma de m$n. 6.000.— debiéndose efectuar el ingreso de la retención a nombre del esposo. Dicho ingreso deberá hacerse en idéntica forma, cuando el bien se halla a nombre de la esposa, salvo lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley Nº 11.682 (t.o. en 1955).

La deducción por ganancia eventual no imponible se computará únicamente cuando el vendedor o vendedores sean personas de existencia visible residentes en la República o sucesiones indivisas siempre que se declare al escribano, bajo juramento y por escrito, que no se ha realizado otra operación alcanzada por el gravamen, en la que se hubiere hecho uso del mínimo no imponible en el mismo año.

5º Agrégase al artículo 8º, el siguiente párrafo:

Fuera de los casos mencionados precedentemente, se podrá solicitar un certificado de no retención cuando se trate de venta de lotes (loteos) o venta de inmuebles bajo el régimen de la propiedad horizontal gravados por el impuesto a las ganancias eventuales, siempre y cuando el mismo se encuentre totalmente ingresado o la Dirección hubiese acordado prórroga para su pago.

6º Sustitúyese el artículo 11, por el siguiente:

Art. 11. — En los casos de ventas judiciales y de juicios de expropiación se seguirá el procedimiento que a continuación se expresa:

a) Si se tratara de ventas, se aplicarán las disposiciones de la presente Resolución y a tal efecto, los escribanos intervinientes solicitarán la extracción de fondos en el juicio respectivo con el fin de retener el impuesto que hubiere sido determinado ya sea directamente o por intermedio de la Dirección General.

b) En los casos que los señores jueces, por rebeldía de los ejecutados otorguen directamente las escrituras, el escribano que intervenga practicará la liquidación del gravamen de acuerdo con las normas impartidas precedentemente y solicitará la extracción de fondos, en la forma indicada en el inciso anterior, correspondiente al impuesto resultante.

c) En los juicios de expropiación, llegado el momento de hacer entrega al interesado o en caso de solicitar éste la transferencia a su cuenta de los fondos depositados a la orden del respectivo tribunal relativos a la indemnización o suplemento de indemnización, el expropiado como trámite previo al libramiento de la orden de pago o de transferencia, deberá aportar a la Dirección General Impositiva los elementos necesarios para que ésta practique la liquidación provisional del impuesto u otorgue certificación de que no procede retener impuesto, a cuyo efecto deberá también solicitar, si fuera necesario, que los autos sean remitidos a la Dirección.

Cuando se disponga la entrega de fondos al expropiado, corresponderá hacer constar, al [illegible] de las órdenes de pago o cheques, o en las órdenes de transferencia de fondos a la cuenta del expropiado, la suma que el Banco deberá retener del importe librado o transferido, o en su caso, la circunstancia de que no procede la retención.

Al efectuar el pago o al dar cumplimiento a la transferencia de fondos, los Bancos, en el carácter que se les atribuye de agentes de retención del impuesto descontarán la suma indicada por el juez al dorso del documento, entregarán al contribuyente la constancia respectiva, que contendrá las especificaciones previstas en el artículo 30 de la Reglamentación General del Impuesto a los Réditos (t.o. en 1955) e ingresarán el impuesto a la Dirección General Impositiva, dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de pago o de la transferencia de fondos a la cuenta del expropiado.

Si al dorso de la orden de pago o cheque, o en la orden de transferencia de fondos a la cuenta del expropiado no se consignara con claridad la suma a retener o se omitiera toda referencia al impuesto, el Banco girado retendrá el veinte (20) por ciento del impuesto total del documento.

7º Agrégase al artículo 13, el siguiente párrafo:

Tampoco se exigirá la presentación de dicho certificado, en los siguientes casos:

a) Cuando se cedan o transfieran parcial o totalmente cuotas de capital por un importe que no exceda del valor nominal de la parte cedida o transferida que figura en el contrato social y/o ampliación del mismo en más de m$n. 6.000.

b) Cuando se cedan o transfieran cosas muebles (objetos corporales).

8º Agrégase al artículo 22, el siguiente párrafo:

Además, en todos los casos en que corresponda el otorgamiento de algún certificado por parte de la Dirección General, de acuerdo con las normas establecidas en esta Resolución General, el escribano no exigirá su presentación siempre que el contribuyente se allanara a que se le retenga sobre el monto total de la operación, la tasa del veinte por ciento (20 %) o treinta por ciento (30 %), según corresponda.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani

OTORGANSE ANTICIPOS A ENTIDADES HIPICAS

DECRETO Nº 11.482.

Buenos Aires, 20 de julio de 1955.

CONSIDERANDO: Que es conveniente posibilitar la percepción regular de las remuneraciones a que tienen derecho los profesionales, obreros y empleados del turf del interior del país, en cuya ayuda ha debido acudir el Estado mediante la sanción de la Ley Nº 13.235, prorrogada por la Ley Nº 14.273; Que mientras se completan las informaciones vinculadas con los subsidios a acordar a las respectivas entidades por el año en curso, nada se opone a que se les anticipe, como en oportunidades anteriores, las sumas necesarias para atender tales erogaciones; Que el Decreto Nº 15.988|50 autoriza a acordar anticipos a cuenta de la ayuda a las entidades hípicas que en principio reúnan las condiciones requeridas por los Artículos 3º y 4º del Decreto Reglamentario número 38.439|48 esto es, que exista posibilidad de déficit en la explotación y que acrediten el cumplimiento de los requisitos formales para tener derecho a la ayuda, extremos que en el caso se cumplen; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación, para entregar a las entidades hípicas que se indican a continuación las siguientes sumas por un total de diecinueve millones doscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 19.265.000) en concepto de anticipo por el segundo semestre sobre la ayuda a que pudieran tener derecho por el año 1955, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos - Ley 13.235 o|Ministerio de Hacienda" e imputación al Anexo 10 - Capítulo I - B, Inciso 2º, Item 3, Partida Principal c) 1 del presupuesto del año 1955:

	Importe m$n.
Jockey Club de Azul	810.000
Jockey Club de Bell Ville	310.000
Jockey Club de Concordia	391.000
Jockey Club de Córdoba	3.075.000
Jockey Club de Corrientes	975.500
Jockey Club de Gualeguay	553.000
Jockey Club de Gualeguaychú	543.000
Jockey Club de la Paz (Entre Ríos)	161.000
Jockey Club de Mendoza	1.477.500
Jockey Club de Mercedes (San Luis)	296.500
Jockey Club de Paraná	470.000
Jockey Club de Rafaela	462.000
Jockey Club de Río Cuarto	445.000
Jockey Club de Rosario	3.500.000
Jockey Club de Salta	380.000
Jockey Club de San Francisco	262.000
Jockey Club de San Juan	475.000
Jockey Club de San Luis	50.000
Jockey Club de Santa Fe	1.060.000
Club Hípico Tandil	796.000
Jockey Club de Tucumán	1.352.000
Jockey Club de Venado Tuerto	135.000
Jockey Club de Villaguay	293.500
Jockey Club de Victoria	400.000
Jockey Club de Villa María	590.000
Total	19.265.000

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda entregará por mes adelantado a las instituciones beneficiarias la sexta parte de las sumas a que se refiere el artículo anterior.

Dichas sumas serán aplicadas por las entidades beneficiarias exclusivamente al pago de los sueldos, jornales y subsidios del corriente año.

Art. 3º — Las instituciones beneficiarias deberán rendir cuenta de las inversiones de los fondos a que se refiere este decreto en la oportunidad fijada en el Artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48 modificado por Decreto Nº 15.988|50.

Si se denegara la ayuda solicitada por el año 1955, o resultara inferior a las sumas anticipadas, la entidad afectada estará obligada a reintegrar tales importes o la diferencia no cubierta por la ayuda, según el caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese y resérvese en el Ministerio de Hacienda para su oportuna remisión a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni

DECRETO Nº 11.329.

Buenos Aires, 18 de julio de 1955.

CONSIDERANDO: Que por Decretos Nros. 1.153|54, 12.770|54, 1.701|55 y 5.794|55, se acordó a las instituciones hípicas acogidas al régimen de la Ley número 13.235, anticipos con cargo a la ayuda a que pudieran tener derecho por los años 1954 y 1955, para permitirles hacer frente al pago de las remuneraciones de sus empleados, obreros y profesionales hasta el mes de junio del año en curso inclusive, sobre la base de los convenios vigentes con anterioridad al 1º de marzo de 1954; Que habiéndose acordado a dicho personal aumentos en sus remuneraciones a partir del 1º de marzo de 1954, procede ampliar los anticipos ya acordados para que las entidades subsidiarias puedan abonar las diferencias correspondientes; Que el Decreto Nº 15.988|50 autoriza a acordar anticipos a cuenta de la ayuda a las entidades hípicas que en principio reúnan las condiciones requeridas por los Artículos 3º y 4º del decreto reglamentario número 38.439|48, esto es, que exista posibilidad de déficit en la explotación y que acrediten el cumplimiento de los requisitos formales para tener derecho a la ayuda, extremos que en el caso se cumplen; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a las entidades hípicas que se indican a continuación las siguientes sumas por un total de diecinueve millones setecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 19.795.000), en concepto de anticipo y con la discriminación que en cada caso se expresa, sobre la ayuda a que pudieran tener derecho por los años 1954 y 1955, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos - Ley Nº 13.235 Orden Ministerio de Hacienda" e imputación al Anexo 10, Capítulo I - B, Inciso 2º, Item 3, Partida Principal c) 1 del Presupuesto del año 1955:

ENTIDAD	Anticipo para el pago de diferencias por aumentos de sueldos y subsidios a partir del 1º de marzo de 1954		
	Año 1954 1º|3|54 al 31|12|54	Año 1955 1º|1|55 al 30|6|55	Total
Jockey Club de Azul	395.000	235.000	630.000
Jockey Club de Bell Ville	185.000	110.000	295.000
Jockey Club de Concordia	250.000	136.000	386.000
Jockey Club de Córdoba	2.090.000	1.155.000	3.245.000
Jockey Club de Corrientes	680.000	413.000	1.093.000
Jockey Club de Gualeguay	300.000	185.000	485.000
Jockey Club de Gualeguaychú	313.000	184.000	497.000
Jockey Club de La Paz (E. R.)	125.000	75.000	200.000
Jockey Club de Mendoza	735.000	405.000	1.140.000
Jockey Club de Mercedes (San Luis)	210.000	125.000	335.000
Jockey Club de Paraná	290.000	165.000	455.000
Jockey Club de Rafaela	330.000	190.000	520.000
Jockey Club de Río Cuarto	290.000	173.000	463.000
Jockey Club de Rosario	3.000.000	1.815.000	4.815.000
Jockey Club de Salta	254.000	150.000	404.000
Jockey Club de San Francisco	130.000	70.000	200.000
Jockey Club de San Juan	270.000	152.000	422.000
Jockey Club de Santa Fe	690.000	430.000	1.120.000
Club Hípico de Tandil	295.000	164.000	459.000
Jockey Club de Tucumán	765.000	452.000	1.217.000
Jockey Club de Venado Tuerto	155.000	80.000	235.000
Jockey Club de Villaguay	275.000	130.000	405.000
Jockey Club de Victoria	260.000	158.000	418.000
Jockey Club de Villa María	223.000	133.000	356.000
Totales	12.510.000	7.285.000	19.795.000

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda entregará a las instituciones beneficiarias, el total de las sumas a que se refiere el artículo anterior. Dichas sumas serán aplicadas por las respectivas entidades exclusivamente al pago de los aumentos en las remuneraciones acordados al personal a partir del 1º de marzo de 1954 hasta el mes de junio de 1955 inclusive.

Art. 3º — Las instituciones beneficiarias deberán rendir cuenta de las inversiones de los fondos a que se refiere este decreto, en la oportunidad fijada por el Artículo 6º del Decreto Nº 38.439|48 modificado por Decreto número 15.988|50. Si se denegara la ayuda solicitada por los años 1954 y 1955, o resultara inferior a las sumas anticipadas, la entidad afectada estará obligada a reintegrar tales importes o la diferencia no cubierta por la ayuda, según sea el caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese y resérvese en el Ministerio de Hacienda para su oportuna remisión a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Ministerio de Hacienda

Expediente Nº 703.093 de 1951

ASUNTO: **Empaquetadura constituída por hilos de una aleación de cobre (88,9 %) y zinc (11,1 %) recubiertos por una capa de grafito que presenta el 10 % en peso de la muestra.**

RESOLUCION Nº 430 (D. T.)

Buenos Aires, 2 de agosto de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "empaquetadura en general y no especificada en otras partidas, empaquetadura de grafito con cobre" partida 1.545 y se denuncia "empaquetadura de cobre y grafito", partida 1466; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante análisis Nº B-873.561 que se está en presencia de una empaquetadura de aproximadamente 4,5 cm. de diámetro externo, constituído por hilos de una aleación de cobre en una proporción de 88,9 % y zinc (por diferencia) 11,1 %, recubiertos por una capa de grafito, que presenta el 10 % en peso de la muestra; Que tal como lo dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse por la partida 1545 que lo alcanza en el concepto de empaquetadura y no especificada en otras partidas, por cuanto la nota 5a de la Sección Ferretería de la Tarifa y Arancel de Importación, traída a colación por la minoría de dicho cuerpo, es inoperante al no privar en la especie otra condición que la concepción en sí del artículo que fija la ubicación arancelaria, armonizando con la inteligencia que fluye de la resolución del Ministerio de Hacienda de 3 de julio de 1951 (R. V. Nº 529, publ. Boletín D. N. A. vol. XIV, pág. 657) para determinar el despacho por la partida 1799 de unos rodillos o cilindros de cobre, grabados, para máquinas de imprimir o estampar tejidos, teniendo en cuenta que ambas contienen la acepción "en general" y sin perjuicio de señalar, por lo demás, que la partida 1545 no establece el material constitutivo de las empaquetaduras que comprende; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de autos debe efectuarse por la partida 1545, aforo kilo setenta y dos (o$s 0,72) centésimos de pesos oro sellado, con el derecho de veinticinco (25 %) por ciento, más adicionales de siete (7 %) por ciento y diez (10 %) por ciento.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la aduana citada.

Angel A. Libonati

e.16|8-Nº 4.742-v.16|8|55

Expediente Nº 701.849 de 1954

ASUNTO: **Sal (sulfato) de un derivado de la estricnina.**

RESOLUCION Nº 439 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "estricnina y sus sales (Strychnal), partida 4546, valor declarado al 9 %" y se denuncia "sulfato de etilbetaína del ácido estrícnico, valor declarado al 42 %"; Que la Dirección Nacional de Química mediante análisis números B 875.806|808 acredita que se trata de un polvo blanco, de sabor amargo, en el que se comprobó la existencia del ión sulfato y betaína del ácido estrícnico (isómero del hidrato de etilestricnina); agregando finalmente, que la droga analizada es la sal (sulfato) de un derivado de la estricnina; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en litigio debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, toda vez que por tratarse de la sal (sulfato) de un derivado de la estricnina, y no de una sal de la estricnina, carece de ubicación en el arancel; siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4546; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúa por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (22 %) por ciento, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4546.

Notifíquese y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la aduana citada.

Angel A. Libonati

e.16|8-Nº 4.743-v.16|8|55

Actuación simple Nº 64-C de 1955

ASUNTO: **Pinzas aisladas para electricistas. Cueros crudos de carpincho.**

RESOLUCION Nº 440 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se solicita se determine el derecho que deben tributar las **pinzas aisladas para electricistas y cueros crudos de carpinchos,** atento que la liberación de derechos de que gozaban fué dejada sin efecto mediante el decreto de 5 de agosto de 1954 (Nº 16.856, pub. Boletín Oficial Nº 17.748); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Ferretería y Muebles dictaminan que las pinzas aisladas para electricistas, expresamente mencionadas en la partida 2329, deben oblar el derecho general de cuarenta y dos (42 %) por ciento sobre el valor declarado; y los

cueros crudos de carpinchos en virtud de carecer de partida en el arancel, son tributarios del derecho de veintiocho (28 %) por ciento sobre el valor declarado que fija la partida 358, para los mismos cuando vienen curtidos, por aplicación de lo estatuído por el art. 20 de la ley 12.964; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Angel A. Libonati

e.16|8-Nº 4.744-v.16|8|55

RESOLUCION Nº 441 (D. T.)

Expediente Nº 600.129 de 1955.

ASUNTO: "Santomerse D.", polvo constituído por la sal sódica de un ácido alquil aril sulfónico.

Buenos Aires, 5 agosto de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Santomerse D.", del cual acompaña muestra; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-879.120 que la mercadería recibida para su análisis es un polvo higroscópico, de color amarillo pálido, soluble en alcohol y agua, cuyas soluciones acuosas acusan propiedades tensoactivas: hallándose constituído por la sal sódica de un ácido alquil aril sulfónico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto de referencia se halla alcanzado por la partida 4359 comprensiva del sodio y sus compuestos no mencionados, Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 4.359, con el derecho de diez y ocho (18 o|o) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)- por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficinas Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.745.v.16|8|55

RESOLUCION Nº 442 (D. T.)

Expediente N 600.014 de 1955

ASUNTO: Tejido constituído por fibras sintéticas de superpoliamidas recubierto por una composición de apresto a base de caucho sintético.

Buenos Aires, 5 agosto de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Firestone de la Argentina, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-874.101 acredita que la muestra recibida para su análisis, es un tejido de color negro, de malla abierta, constituído por fibras sintéticas de superpoliamidas, que está recubierto por una composición de apresto a base de caucho sintético, encontrándose dichos elementos en la siguiente proporción:

Tejido de superpoliamidas .. 84 o|o
Composición de apresto .... 16 o|o

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada carece de partida en el arancel por lo que su despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o|o, asimilándola a los efectos cambiarios a la partida 3.055. Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas, (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 o|o) por ciento, asimilada a los efectos de cambios a la partida 3.055.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)- por el Departamento Técnico y Política Aduanera. (Oficinas Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.746.v.16|8|55

RESOLUCION Nº 443 (D. T.)

Expediente Nº 600.111 de 1955

ASUNTO: Soportes con buje y rodillo de hierro para máquinas transportadoras de carne (piezas de repuesto).

Buenos Aires, 5 agosto de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Wilson & Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a soportes con buje y rodillo de hierro, piezas de repuesto de máquina transportadora de carne, a cuyo fin acompaña folleto ilustrativo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto adjunto, se trata de piezas de características definidas para una determinada máquina, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 1.799, atento su peso menor de 100 kilos neto; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada, debe despacharse por la partida 1.799, aforo kilo bruto cuarenta y ocho centésimos (o$s 0,48) de pesos oro sellado, derecho fijo, ciento sesenta y seis milésimos (o$s 0.166) de pesos oro sellado.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)- por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficinas Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.747.v.16|8|55

RESOLUCION Nº 444 (D. T.)

Expediente Nº 539.206 de 1954

ASUNTO: "Mercerol B. P.", ácidos cresílicos impuros.

Buenos Aires, 5 agosto de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Mercerol B. P.", empleado como humectante en la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B-861.098, acredita que la muestra recibida para su análisis es un producto líquido, límpido, de color pardo rojizo y olor característico, concluyendo que se trata de ácidos cresílicos impuros; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4262 bis, valor declarado con el derecho de 18 o|o; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuarse por la partida 4262 bis, (valor declarado con el derecho de diez y ocho (18 o|o) por ciento).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)- por el Departamento Técnico y Política Aduanera, (Oficinas Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital, (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.748.v.16|8|55

Expediente Nº 539.277 de 1954

ASUNTO: **"Sandopan U. T." líquido constituído por una solución acuosa de la sal sódica de un ácido sulfónico derivado de hidrocarburos del petróleo.**

RESOLUCION Nº 445 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Sandopan U. T.", empleado en la industria textil, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-861.939, acredita que la muestra recibida para su análisis trata de un líquido, límpido y de color amariliento, constituído por una solución acuosa de la sal sódica de un ácido sulfónico derivado de hidrocarburos del petróleo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta, corresponde despacharse por su valor en depósito con el derecho de 42 %, en razón de carecer de partida en el arancel, siendo asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.859; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuarse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos (42 %) por ciento, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.859 del arancel.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.749-v.16|8|55

Expediente Nº 538.980 de 1954.

ASUNTO: **Aparato vibrador para trabajos en laboratorios.**

RESOLUCION Nº 446 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill Ind y Com., S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a un aparato vibrador para trabajos en laboratorio, cuyo folleto acompaña a tal fin; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería consultada corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, por carecer de partida en el arancel, asimilable a los efectos cambiarios, a la partida 5.199; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse con arreglo a su valor declarado; con el derecho de cuarenta y dos (42) por ciento, asimilada a los efectos de cambios a la partida 5.199.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.750-v.16|8|55

Expediente Nº 538.989 de 1954

ASUNTO: **Instrumentos para aplicar puntas de gutapercha de uso dental.**

RESOLUCION Nº 447 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill Ind y Com.; S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a instrumentos para aplicar puntas de gutapercha, de uso dental cuyo folleto adjunta a tal fin; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan que la mercadería consultada, corresponde despacharse por la partida 5.199, que comprende a los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia, debe despacharse por la partida 5.199, con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.751-v.16|8|55

Expediente Nº 538.987 de 1954

ASUNTO: **Exploradores de raíces dentarias.**

RESOLUCION Nº 448 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill Ind. y Com. S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a exploradores de raíces dentarias, cuyo folleto adjunta: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan que la mercadería consultada corresponde despacharse por la partida 5.199, que comprende los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual).

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación: a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.752-v.16|8|55

Expediente Nº 538.986 de 1954

ASUNTO: **Atacadores de canales dentales.**

RESOLUCION Nº 449 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill Ind. y Com. S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a atacadores de canales dentarios, cuyo folleto ilustrativo acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 5.199 que comprende los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación: a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.753-v.16|8|55

Expediente Nº 538.981 de 1954

ASUNTO: **Hornos eléctricos para laboratorio.**

RESOLUCION Nº 450 (D. T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill Ind. y Com. S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a hornos eléctricos para laboratorio, ilustrados en el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada corresponde despacharse por la partida 5.121; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por la partida 5.121, valor declarado con el derecho de cuarenta y cinco (45%) por ciento).

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación: a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.754-v.16|8|55

Expediente Nº 538.985 de 1954

ASUNTO: Instrumentos porta amalgamas de uso dental.

RESOLUCION Nº 451 (D.T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill Ind. y Com. S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que ilustra el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto adjunto, la mercadería en consulta trata de instrumentos porta amalgamas de uso dental, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 5199, que comprende los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual).

El Director Nacionl de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.755-v.16|8|55

Expediente Nº 538.990 de 1954

ASUNTO: Limas y cuchillas para terminación de obturaciones, de uso dental.

RESOLUCION Nº 452 (D.T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill Ind. y Com. S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que ilustra el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto adjunto, la mercadería en consulta trata de limas y cuchillas para terminación de obturaciones, de uso dental, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 5199, que comprende los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada, debe efectuarse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.756-v.16|8|55

Expediente Nº 539.004 de 1954.

ASUNTO: Protector de lengua y carrillos, para uso dental.

RESOLUCION Nº 453 (D.T.)

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill S. A. I. y C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que ilustra el folleto que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto adjunto, la mercadería en consulta trata de un protector de lengua y carrillos, para uso dental, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 5199, que comprende los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 5199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Angel A. Libonati.

e.16|8-Nº 4.757-v.16|8|55

Expediente Nº 538.975 de 1954

ASUNTO: Cinceles para huesos, de uso dental.

RESOLUCION Nº 454 (D. T.). —

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que ilustra el folleto que acompaña: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto adjunto, la mercadería en consulta trata de cinceles para huesos, de uso dental, que corresponde despacharse por la partida 5.199, que comprende los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada, debe despacharse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Angel A. Libonati

e.16|8-Nº 4.758-v.16|8|55

Expediente Nº 538.974 de 1954

ASUNTO: Botadores de raíces dentarias.

RESOLUCION Nº 455 (D. T.). —

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma O'Neill S. A. I. C. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería que ilustra el folleto que acompaña: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que según el folleto adjunto, la mercadería en consulta trata de botadores de raíces dentarias, que corresponden despacharse por la partida 5.199, que comprende los instrumentos y útiles de cirugía, física, óptica, ingeniería y química, no especificados: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual),

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada, debe despacharse por la partida 5.199, valor declarado con el derecho de treinta y cinco (35 %) por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana (texto actual)— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Angel A. Libonati

e.16|8-Nº 4.759-v.16|8|55

Ministerio de Finanzas

VENTA DE INMUEBLES PRIVADOS DEL ESTADO, LEY 13.539

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

EN PLENO CENTRO DE LA CIUDAD DE MENDOZA

39 espléndidos lotes con frente a las calles 9 de Julio y Moreno

CON FACILIDADES DESOCUPADOS

El domingo 18 de setiembre de 1955 a las 10 hs. en los salones del Banco Hipotecario Nacional

Las superficies de estos lotes oscilan entre 181,23 m2. y 314,20 m2.

Bases de venta: de $ 44.— a $ 81.— el m2.

Planos aprobados s|Dto. Nº 726|55.

Se rematarán por intermedio del Banco Hipotecario Nacional el 18 de setiembre próximo en los salones del Banco.

Condiciones de venta: Para todos los lotes la forma de pago será: el 25 % al contado y el saldo en 10 semestres con el 5 % de interés anual.

Los lotes se entregarán desocupados.

Pavimentos existentes pagos.

Planos e informes: En el Banco Hipotecario Nacional sucursal Mendoza, calle Avenida España esq. Gutiérrez y en la Comisión Especial Dto. Nº 15.054|50 Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 4º piso, oficina 420, Capital Federal.

e.16|8-Nº 4.873-v.23|8|55

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de septiembre de 1955, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946, Serie "C" v$n. 4.014.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados. — La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (G. N. 10).

e.11|8-Nº 4.779 - v.25|8|55

Se comunica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital señor Hernán R. Seeber con fecha 27 de junio de 1955, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos de Crédito Argentino Interno 3 % 1955 de v$n. 10.000, Nros. 34.465 466, con sus cupones Nº 1 —vto. 1º de noviembre de 1955— y siguientes adheridos.

$ 480.— e.18|7-Nº 26.758-v.30|8|55

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
PLAN INTEGRAL DE TRAB. PUBLICOS
Expediente T. 62|55.

Llámase a Licitación Pública Nº 112. primer llamado, para el día 29 de agosto de 1955 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales de construcción (cal, arena, hierro, madera, etc.) con destino a la Colonia Penal de Pcia. Roque S. Peña (Pte. Perón). El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Direción Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.16|8-Nº L.4.861-v.23|8|55

DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para el día 31 de agosto próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de 15 artefactos, con 2 barrales y florón equipados con 2 lámparas fluorescentes de 40W, completos con todos sus accesorios, 15 artefactos ídem., ídem., pero con 3 lámparas fluorescentes de 40W, y 5 artefactos ídem., ídem., pero con 4 lámparas fluorescentes de 40Watts, elementos destinados a la Inspección General de Justicia.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso Oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.16|8-Nº L-4.860-v.23|8|55

POLICIA FEDERAL
Venta Automotores
Decreto Nº 10.899|53
Aviso de Licitación Pública Nº 15

Fíjase el día 7 del mes de septiembre del año 1955, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 15 (Venta automotores), de esta Policía Federal, Lotes Nos. 55 y 56, comprendiendo los renglones Nos. 566 al 585 inclusive.

Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el depósito sito en la Av. Corrientes 5340, Capital Federal, donde podrán ser examinados, los días hábiles, de 8 a 10 y de 14 a 16 horas.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, Calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. —

e.16|8-Nº L-4.859-v.30|8|55

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 140, para el día 29 de agosto de 1955, a las 16.30 horas, para resolver, con destino al Centro Dep. y de Extensión Cultural (Av. Figueroa Alcorta 4600), la provisión de: Fruta y Verdura durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.16|8-Nº L-4.858-v.23|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 139, para el día 29 de agosto de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino al Centro Dep. y de Extensión Cultural (Avenida Figueroa Alcorta 4600), la provisión de: Carne y Derivados, durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.16|8-Nº L-4.857-v.23|8|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA
Expediente Nº 55.228|55

Llámase a Licitación Nº 347|55, para el día 29 del mes de agosto de 1955 a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la habilitación del Hospital Rural de Chumbicha en Catamarca y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: muebles sanitarios, instrumental quirúrgico, equipos médicos, aparatos y elementos para laboratorio, elementos para curaciones, aparatos y equipos odontológicos y de laboratorio, ropería, máquinas de escribir, menaje, art. para granja y jardinería, etc., etc. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.16|8-Nº L-4.863-v.23|8|55

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 39.223|55

Llámase a Licitación Pública Nº 348|55, para el día 7 del mes de setiembre de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, para establecimientos de la Dirección Nacional de Asistencia Social, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a batitas de lana tejidas y batitas de algodón tipo interlock p|bebés, escarpines de lana tejidos p|bebés camisetas de algodón tipo interlock p|mujer, hombres y niños; calzoncillos tipo interlock p|adultos y niños; camperas mezcla lana y algodón p|adultos y niños; echarpes de lana; pantalones p|adultos y niños; sobretodos p|adultos y niños; sacos navales y tapados p|mujer; trajes de casimir p|adultos y niños; jardineras y mamelucos; guardapolvos, blusas y delantales p|mujer; pilotos p|mujer, etc., etc.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.16|8-Nº L-4.862-v.30|8|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 77|55

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir rayas de bronce en medidas sistemáticas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de agosto de 1955, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.16|8-Nº L-4.864-v.23|8|55

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 29.254|1954

Carpintería de madera. 16|9|55, a las 15, Charcas 1840.

e.16|8-Nº L-4.872-v.19|8|55

Expediente 12.226|1955

Sobres y bolsas de papel. 19|9|1955, a las 15, Charcas 1840.

e.16|8-Nº L-4.869-v.23|8|55

Expediente 13.170|1955

Zinc liso en chapas. 7|9|55, a las 15, Charcas 1840.

e.16|8-Nº L-4.870-v.23|8|55

Expediente 6.891|1955

Provisión e instalación de una cocina a gas. 16|9|55, a las 15,15. Charcas 1840.

e.16|8-Nº L-4.871-v.19|8|55

Expediente 5.097|1955

Papel fotográfico. 19|9|55, a las 15,15, Charcas 1840.

e.16|8-Nº L-4.868-v.23|8|55

Expediente 10.788|1955

Material eléctrico aislante. 4|10|55, a las 15, Charcas 1840.

e.16|8-Nº L-4.867-v.23|8|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.030, para la reparación de motores "Chevrolet", modelos 37 al 51, $ 90.000. Presentación propuestas: 24 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|8-Nº L-4.866-v.23|8|55

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 19.076|55, para la provisión de plomo puro en lingotes.

Apertura: 12 de septiembre de 1955, a las 12 horas, Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|8-Nº L-4.852-v.23|8|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 185
Expte. Nº 103.569|55

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de agosto de 1955, a las 13 horas, par la adquisición de quinientos (500) caños de goma aspirante flexible.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.16|8-Nº L-4.856-v.23|8|55

Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Locales en el Interior

Yacimiento Plaza Huincul: 22|8|55 a las 17 horas. Transporte a contrato de petróleo y sus derivados, y materiales de construcción, en la zona de influencia de Plaza Huincul. Pliego Nº 165.

e.16|8-Nº L.4.855 - v.19|8|55

Licitaciones Públicas

20|8|55: Elementos de laboratorio (1.635) a las 8 horas. — 20|8|55: Tubos de cobre (1.655) a las 8,30 hs. — 20|8|55: Impermeables (1.659) a las 10 hs. — 20|8|55: Envases de hojalata (1.711) a las 11 hs. — 22|8|55: Mangueras y accesorios (1.653) a las 9,30 hs. — 22|8|55: Aluminio y latón (1.657) a las 8 hs. — 22|8|55: Motores eléctricos (1.668) a las 10 hs. — 22|8|55: Ropa (1.669) a las 11,30 hs. — 22|8|55: Transformación carrocería (1.796) a las 11 hs. — 23|8|55: Herramientas de pesca (1.496) a las 10 hs. — 23|8|55: Material fotocinematográfico (1.678) a las 8,30 hs.

e.16|8-Nº L.4.854 - v.19|8|55

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento de Hilandería de Lana ex propiedad de la S. A. I. C. Barracas y Depósitos "Sud América", situado en la calle Cajaraville 3500, de la localidad de Juan D. Perón (ex-Munro), partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Apertura de las propuestas 30 de septiembre de 1955, a las 16, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bartolomé Mitre 326. Los folletos y pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Oficina 356, tercer piso, Casa Central, de 12 a 15,30 horas. (B. N. 118). — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955.

e.16|8-Nº L.4.848 - v.6|9|55

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 74.802|55

Llámase a Licitación Pública Nº 64 el día 29 de agosto de 1955, a las 15 horas, para la provisión de carros termos para transporte de comidas. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 hs. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.16|8-Nº L.4.849 - v.23|8|55

Expediente Nº 31.088|54

Llámase a Licitación Pública Nº 65 el día 29 de agosto de 1955, a las 16 horas, para la provisión de elementos para cirugía, que comprenden: tubos catgut, agujas atraumáticas, sondas rectales, gástricas, duodenales, etc. — Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 315, de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1955. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.16|8-Nº L.4.850 - v.23|8|55

Ministerio de Ejército

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL
Llamado a Licitación Pública Nº 4|55
Adquisición de Veinte (20) Equipos Receptores de Comunicaciones

Llámase a licitación pública Nº 4|55, convocada para la adquisición de Veinte (20) Equipos Receptores para Comunicaciones. — Apertura: Día 5 de septiembre

le 1955, a las 11 horas. Pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y cláusulas particulares, podrán ser retirados en la División Administrativa, Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. — Alfredo J. Gamondes, Teniente, secretario.

e.16|8-Nº L.4.853 - v.25|8|55

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 31 de agosto de 1955 a las 10 horas, por la provisión de 214 guardapolvos.

Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a Sección Compras, Tucumán 1110, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, entre las 8 y 12 horas. — El Gerente General.

e.16|8-Nº L-4.874-v.30|8|55

Ministerio de Aeronáutica

Licitación Pública Nº 4|55

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Cuatrocientas (400) resmas de papel obra 1ra. alisado, formato 65 x 95 cms., de 25 kg. la resma. — La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de agosto a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741. — Por pliegos de condiciones e informes, recurrir a la sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 13 horas.

e.16|8-Nº L.4.851 - v.23|8|55

COMANDO AEREO DE DEFENSA DEPARTAMENTO AERONAUTICO MILITAR MORON

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de septiembre de 1955, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|56, Pan o galleta durante el año 1956, a las 9 hs. — Licitación Pública Nº 2|56, Leche, queso y huevos, durante el transcurso del año 1956, a las 9,30 hs. — Licitación Pública Nº 3|56, Verduras y frutas durante el transcurso del año 1956 a las 10 hs. — Licitación Pública Nº 4|56, Víveres secos durante el transcurso del año 1956, a las 10,30 hs. — Licitación Pública Nº 5|56, Carne y subproductos, durante el transcurso del año 1956, a las 11 hs. — Licitación Pública Nº 6|56, Filet de merluza, durante el año 1956, a las 11,30 hs. — Solicitar informes y pliegos de condiciones al Destacamento Aeronáutico Militar Morón F. C. N. D. F. S. todos los días hábiles de 7,30 a 12 y de 14 a 17 hs. menos sábados

e.16|8-Nº L.4.865 - v.23|8|55

ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitaciones públicas para los días y horas que a continuación se citan, con el objeto de contratar las provisiones detalladas en cada caso:

Licitación Pública Nº 41|55; 31|8|55. 10 horas: Material fotografía. — Licitación Pública Nº 42|55; 31|8|55, 11 horas: Cemento portland, cal hidráulica y ladrillos. — Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.15|8-Nº L.4.824 - v.22|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 43|55, para las 10 horas, del día 7 de septiembre de 1955, para la provisión de capas impermeables y borceguíes altos. — Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.15|8-Nº L.4.825 - v.29|8|55

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Número 40|55, para las 10 horas, del día 29 de agosto de 1955, para la provisión de moviola a 6 platos para película cinematográfica y cámara filmadora.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas, en la División de Administración, División de moviola a 6 platos para películares. — El Director de Administración.

e.12|8-Nº L-4.813-v.19|8|55

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente Nº T. 228|55.

Llámase a Licitación Pública Número 9, primer llamado, para el día 25 de agosto de 1955, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un torno precisión, con destino a la Penitenciaría Nacional.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550 Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. —El Director de Administración.

e.12|8-Nº L-4.814-v.19|8|55

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 19|55
Expediente Nº 559.003

Llámase a Licitación Pública, 2º llamado, para la adquisición de 5 (cinco) máquinas de escribir nuevas, escritura pica, teclado universal, eléctricas. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador Administrativo, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 5 de septiembre de 1955, a las 15,30 horas. — Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales, podrán ser retirados en el Departamento de Compras (División Licitaciones), cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 11,15 a 18,15 horas, en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital.

José F. Agarraberes, presidente.

e.15|8-Nº L.4.811 - v.22|8|55

Ministerio de Educación

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 310
Expte. D/60.013/55

Llámase a licitación pública Nº 310 cuya apertura tendrá lugar el día 25 de agosto de 1955, a la hora 12 para la provisión de: Seis máquinas de sumar y restar con bobina de papel para registración, de accionamiento manual, con sus correspondientes fundas. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — El Director de Administración.

e.15|8-Nº L.4.826 - v.22|8|55

Licitación Pública Nº 305 (2º llamado)
Expte. E/57.150/55

Llámase a licitación pública Nº 305 (2º llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 23 de agosto de 1955 a la hora 12, para la provisión de:

Un motor para automóvil, Ford o Mercury, nuevo, modelo 1951, completo. — Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11,30 a 17,30 horas. — Director de Administración.

e.15|8-Nº L.4.827 - v.18|8|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 138, para el día 26 de agosto de 1955, a las 17,30 horas, para resolver, con destino al Centro Dep. y de Extensión Cultural (Av. Figueroa Alcorta 4600), la provisión de: Art. de almacén, café, durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|8-Nº L.4.828 - v.22|8|55

Llámase a licitación pública Nº 137, para el día 26 de agosto de 1955, a las 17 horas, para resolver, con destino al Centro Dep. y de Extensión Cultural (Av. Figueroa Alcorta 4600), la provisión de: Harina, pan y factura durante el segundo semestre del año 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|8-Nº L.4.829 - v.22|8|55

Llámase a licitación pública Nº 136, para el día 26 de agosto de 1955, a las 16,30 horas, para resolver, con destino al Centro Dep. y de Extensión Cultural (Av. Figueroa Alcorta 4600), la provisión de: Fiambres durante el segundo semestre del año 1955. Informes: División Compras. Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|8-Nº L.4.830 - v.22|8|55

Llámase a licitación pública Nº 135, para el día 26 de agosto de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino al Centro Dep. y de Extensión Cultural (Av. Figueroa Alcorta 4600), la provisión de: Dulce de leche, manteca, huevos y queso fresco, durante el segundo semestre del año 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|8-Nº L.4.831 - v.22|8|55

Llámase a licitación pública Nº 134, para el día 26 de agosto de 1955, a las 15,30 horas, para resolver, con destino al Centro Dep. y de Extensión Cultural (Av. Figueroa Alcorta 4600), la provisión de: Aves durante el segundo semestre del año 1955. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.15|8-Nº L.4.832 - v.22|8|55

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 132, para el día 23 de agosto de 1955, a las 16,30 horas, para resolver, con destino al Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales y Museo Argentino Ciencias Naturales "B. Rivadavia", la impresión de un trabajo científico. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.10|8-Nº L-4.731-v.16|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para el día 23 de agosto de 1955, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Direc. Gral. de Cultura, Conservatorio de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo", la adquisición de: Piano vertical con funda y taburete. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Capital Federal. — El Director General de Administración.

e.10|8-Nº L-4.732-v.16|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 133, para el día 23 de agosto de 1955, a las 17 horas, para resolver, con destino a la Escuela Profesional de Frías (Santiago del Estero), la adquisición de: Muebles, art. bazar y menaje, máquinas de coser, etc. (mercadería a ent. en depósitos de la Div. Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.10|8-Nº L-4.730-v.16|8|55

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 179, para el día 12 de setiembre de 1955, a las 15 horas, para la provisión de instrumental científico (micrótomos, estufas eléctricas para inclusión, balanzas, microscopios, etc.), con destino a las cátedras de Histología y Embriología y de Microbiología, Inmunología y Serología, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 563.401. Pliego: $ 5.—.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu Nº 951, Cap. Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.5|8-Nº L-4.654-v.19|8|55

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente H-7649/955

Llámase a licitación pública hasta el día 16 del próximo mes de agosto, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén, carne, verdura y frutas, leche y manteca, huevos, pan y pescado, con destino al consumo durante el segundo semestre del año en curso, del Hospital de Clínicas e Institutos Anexos, dependientes de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.29|7-Nº L-4.531-v.16|8|55

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto a las 16 horas, para la adquisición de obras de carácter jurídico, libros de texto y consulta, por la suma de $ 100.000 m|n., con destino a la Biblioteca de la "Escuela de Derecho de Corrientes", dependiente de la Universidad Nacional del Litoral. La nómina de las obras y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, calle Cándido Pujato Nº 2751, Santa Fe.

Dr. Pedro Sánchez Peralta, Director de la Biblioteca.

e.4|8-Nº L-4.623-v.18|8|55

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para adjudicar obras de adaptación a realizarse en el edificio sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 1515 de la Capital Federal, ocupado por dependencias de la repartición. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación de la Nación, calle Las Heras Nº 2591, Capital Federal, donde pueden consultarse y retirarse los pliegos y presupuestos, el día 1º de setiembre de 1955 a las 15 horas.

e.10|8-Nº L-4.729-v.24|8|55

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

Llámase a licitación pública para el 5 de septiembre de 1955, a las 11, para proveer artefactos para iluminación y relojes eléctricos.

Detalle y pliegos solicitarlos en Eva Perón 80, Bahía Blanca. — Expediente: Nº 224|R|1955.

e.11|8-Nº L-4.797-v.18|8|55

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 65.894|55

Llámase a Licitación Pública Nº 1|55, para el día 26 de agosto de 1955, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General de Obra Social, durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones, Viamonte 869, 6º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección.

Las necesidades se refieren a una máquina registradora analítica de las ventas.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1955. — El Director General de Obra Social.

e.11|8-Nº L-4.793-v.18|8|55

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 58.429|55

Llámase a Licitación Pública Nº 345|55, para el día 31 del mes de agosto de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha contra el Paludismo y la Fiebre Amarilla, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avda. Sarmiento Nº 1347, San Miguel de Tucumán.

Las necesidades se refieren a: cámaras y cubiertas p|automotores, pilas y foquitos p|linternas; trapos rejilla y p|piso; almohadas, colchonetas, frazadas, sábanas, fundas, toallas, camperas, camisas, pantalones, botines, impermeables, cascos de corcho, carpas de lona, carteras de loneta, etc., etc.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.9|8-Nº L-4.715-v.23|8|55

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 57.982|55

Llámase a Licitación Pública Nº 346|55, para el día 23 del mes de agosto de 1955, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a diversos establecimientos de este Ministerio, y durante el año 1955.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Pinceles, cemento p|pegar corcholina, cuchillas para cepilladoras, ganchos para correas, sierras circulares p|tupí, sierras de cinta, tiento de acero, alicates, aceiteras, escuadras de metal, fresas, limas, condensadores de arranque, condensadores de mica, filtros p| heladera, robinetes p|baumanómetros, baterías Eveready, puas, caucho en planchas, etc., etc.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — El Director Gral. de Administración.

e.10|8-Nº L-4.725-v.16|8|55

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75|955

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para adquirir: "Bolsas de arpillera".

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el día 19 de agosto de 1955, a las 17 horas, en el local número 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1955. Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|8-Nº L-4.806-v.16|8|55

Licitación Pública Nº 74|955

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días, para adquirir: "Torno, fresadora, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas publicamente el día 19 de agosto de 1955, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639. 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, agosto 12 de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.12|8-Nº L-4.807-v.16|8|55

Licitación Pública Nº 72|55

Llámase a licitación pública por el término de quince días para adquirir: "Gallardetes y Escarapelas Nacionales". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de agosto de 1955, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1955. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|8-Nº L.4.666 - v.19|8|55

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 226-P-55

Nº 226-P-55, 31|8|55, a las 15: Por el arrendamiento de un local en Chivilcoy con una superficie cubierta mínima de 100 m.2, destinado a garage y depósito.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|8-Nº L-4.845-v.23|8|55

Licitación Pública Nº 223-P-55

Nº 223-P-55, 24|8|55, a las 14: Por la provisión de grúa giratoria.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.10|8-Nº L-4.737-v.16|8|55

Licitación Pública Nº 216-P/55

Nº 216-P/55, 31/8/55 a las 14: Por el tendido de cables de cuadretes entre las ciudades de Eva Perón, Magdalena y la localidad de Atalaya, Pcia. de Buenos Aires. Valor estimado: m$n. 1.164.203,24 m/u.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.29|7-Nº L-4.540-v.19|8|55

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103|1955, hasta el 1º de septiembre de 1955, a las 17 horas, para la construcción de la planta de silos subterráneos en la localidad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires). Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires; Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario y Juzgado Federal de San Nicolás. Apertura de propuestas en la Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Presupuesto oficial $ 13.254.094.— m|n.

e.8|8-Nº L-4.695-v.29|8|55

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.830 hasta 26 de agosto 1955, 16 horas, provisión: Cubiertas

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego $ 5.— m|n.

e.11|8-Nº L-4.782-v.18|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.831 hasta 26 de agosto 1955, 17 horas, provisión: Placas, separadores y monoblok.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital

Pliego: $ 5.— m|n.

e.11|8-Nº L-4.783-v.18|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 2.828, hasta 25 de agosto 1955, 16 horas, provisión: lapacho en rollos.

Consultas y propuestsa: Dirección Nacional de Materiales y Planteles - Dirección Principal de Suministros - Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.9|8-Nº L-4.712-v 23|8|55

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.029, para la adquisición de 25 estaciones de servicio portátiles, $ 1.250.000. Presentación propuestas: 30 de agosto, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|8-Nº L-4.818-v.26|8|55

Licitación pública de las obras de reparación de tres puentes sobre el río Gualeguay, en Paso Duarte, tramo. Villaguay, Villa Federal, $ 887.796,05. Presentación propuestas: 2 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-4.784-v.1º|9|55

Licitación pública de las obras de camino de Metileo Trebolares, $ 8.177.365,75 Presentación propuestas: 5 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|8-Nº L-4.785-v.1º|9|55

Licitación Pública Nº 3.028 para la adquisición de maderas varias, $ 213.500. Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|8-Nº L-4.734-v.16.8|55

Licitación Pública Nº 3.026, para la adquisición de carrocerías volcadoras para camiones "OM" modelos "Leoncino" y Super "Taurus". $ 2.440.000. Presentación propuestas: 31 de agosto, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|8-Nº L-4.735-v.24|8|55

Licitación Pública Nº 3.027, para la adquisición de bujes de oruga internacional TD. 14, $ 240.000. Presentación propuestas: 19 de agosto, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|8-Nº L-4.786-v.18|8|55

Licitación pública de las obras del camino de Margarita Belén - Río de Oro y puentes, $ 12.000.635,90. Presentación propuestas: 29 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|8-Nº L-4.609-v.24|8|55

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja - Dique Los Sauces, sección Km. 2 - Km. 16, $ 771.801,50 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 25 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|8-Nº L-4.610-v.24|8|55

Licitación pública para la provisión de 17.000 mts3. de ripio arcilloso, Ruta 12, tramo Zárate - Brazo Largo, $ 1.800.000. Presentación propuestas: 22 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº L.4.501 - v.18|8|55

Licitación pública de las obras del camino de Quequén - Lobería, $ 5.543.581,40. (mejora progresiva). Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº L.4.502 - v.18|8|55

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 21.803-LP 1954

Reguladores de tensión, 11|10|1955, a las 15, Charcas 1840.

e.11|8-Nº L-4.780-v.18|8|55

Licitación Pública

Expediente Nº S.282|1955

Medidores para agua tipos "seco" y "húmedo", 12|9|1955, a las 15.15, Charcas 1840.

e.11|8-Nº L-4.781-v.25|8|55

Expediente 11.304|55

Conductores eléctricos y sus accesorios, 26|9|55 a las 15, Charcas 1840.

e.9|8-Nº L-4.701-v 23.8 55

Expte. 29.953|49

Provisión, transporte hasta la obra, montaje e instalación equipo desferrizador, 3|10|1955 a las 15,00. Pliegos: Charcas 1840 y Administración Reconquista (Santa Fe). Depósito de garantía 1 % mayor valor de la oferta.

e.19|8-Nº L-4.564-v.22|8.55

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA (E.N.T.)

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas que se indican la provisión de los materiales que se mencionan:

Aperturas 2|9|55: Lic. Priv. Nº 139|20|78, 8 horas: Mosaicos calcáreos y cal hidratada molida. Lic. Priv. Nº 155|3|101, 8,30 horas: Acero dulce en barras varias medidas. Lic. Priv. Nº 152|46|222, 9 horas: Tinta para imprimir, para escribir, para sellos y para dibujo. Tizas blanca común y al aceite en colores. Pinturas en barra para dibujo. Lic. Púb. Nº 53|C|57|5. 9,30 horas: Cuchillas y asientos para básculas. Prismas para balanzas. Pliego $ 10. Plano $ 10 y especificaciones técnicas $ 3. Lic. Púb. Nº 54|C|12|41, 10,30 hs.: Caños, bridas, bujes, codos, cuplas, contratuercas, curvas, roscas, tapones, tees y uniones galvanizados. Pliego $ 10. Lic. Priv. Nº 156|60|60, 11 horas: Resortes de acero cobreados. Pliego $ 10.— m|n.

Aperturas 6|9|55: Lic. Púb. Nº 57|C|8|422, 9,30 horas: Interruptores automáticos de 15 Kv. 200 A., cajas terminales tripolares 15 Kv., aisladores 15 Kv., barras cilíndricas, masa aislante y conectores de cobre tipo "T". Pliego $ 10. Especificaciones Técnicas $ 3.— c|u. Lic. Priv. Nº 158|32|57, 10.30 horas: Empaquetadura en hoja. Lic. Púb. Nº 56|C|6|40, 11 horas: Plombagina en polvo, tierra refractaria, mejorador para fundición y polvo separador para fundición. Pliego $ 10.— m|n.

Los pliegos citados pueden retirarse del Depto. Suministros, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 12 a 16,30 horas.

e.15|8-Nº L-4.844-v.29|8|55

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 7.638|55, hojas de elásticos delanteros y traseros. Apertura: 29|8|55. a las 12,05 horas.

L. P. 19.518|55, aceros varios. Apertura: 19|9|55, a las 12 horas.

Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.10|8-Nº L-4.740-v.16|8|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones Públicas, 25 agosto 1955, 14.30 hs. Brin azul O. C. — 58,55 Ax. 14. 29 agosto 1955, 14.30 hs. Piedras esmeriles, O. C. — 27|55, Ax. 1. 5 septiembre 1955, 16 hs. Alambre de cobre trafilado, O. C. — 8|55 Ax. 32. 8 septiembre 1955, 16 hs. Plomo en lingotes, O. C. — 6|55 Ax. 19. 9 setiembre 1955, 16 hs. Antimonio en lingotes, O. C. — 6|55 Ax. 13. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.8|8-Nº L-4.683-v.22|8|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T.

Llámase a licitación pública Nº 283, para la provisión de géneros y forros para uniformes, Ap. 15 horas del día 2|9|55. — Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.5|8-Nº L.4.656 - v.19|8|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

Licitación Pública

F. I. 5.331: Ejes y llantas de acero, alternativa: Material a importar; queda prorrogada la apertura de esta licitación hasta el día 19|9|55, 13 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.12|8-Nº L-4.816-v.19|8|55

F. 5.348: Carretillas de acero y de madera, ap. 2|9, 13 horas. F. 5.349: Pernos de acero p. ruedas y vástagos de pistón, ap. 2|9, 14 horas.

Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos los sábados

e.12|8-Nº L-4.817-v.26|8|55

Licitaciones Públicas

G.312: Madera viraró en rollizos, ap. 24|8|55, 13 hs. — F.5.279|D: Soportes de acero fundido, cámaras de recalentador y cilindros de hierro fundido, ap.24|8, 14 hs. — F.5.318|A: Embolos de pistón, de ho. fundido, ap.25|8, 14 hs. — F.5.243: Cadenas centrales de acero alta tensión, para vagones, ap.25|8, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs. menos sábados. — Alfredo Quintana, Jefe División Compras, F. N. Gral. Roca.

e.4|8-Nº L-4.642-v.18.8|55

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública para la fabricación de: "Cambios y cruzamientos de vía".

Expediente M. 55|151 — Vence el día 24|8|55, a las 14 horas.

Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.10|8-Nº L-4.739-v.24|8|55

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADMINISTRACION GENERAL DE AEROPUERTOS COMERCIALES

Llámase a licitación pública para día 30|8|55, a las 10 horas, provisión e instalación de equipos audiofrecuencia; día 30|8|55, a las 11 horas, alambrado de protección; día 31|8|55, a las 10 horas, provisión e instalación de un cable suplementario para balizamiento de pistas; día 31|8|55, a las 11 horas, provisión e instalación de un grupo electrógeno de emergencia en la Aeroestación; día 19|9|55, a las 10 horas, modificación comando ascensores. Para datos y pliegos de condiciones, dirigirse a esta Administración General, Departamento Administrativo, Sección Suministros, 1er. piso del Edificio Administrativo, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.8|8-Nº L-4.685-v.22|8|55

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires.

Nº 382 - 25.V.103: Trajes impermeables. 29/8/55, 15 horas.

Nº 383 - 25.V.104: Géneros para uniformes de invierno y sobretodos, 29/8/55, 16 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Av. Libertador Gral. San Martín, Oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.3|8-Nº L-4.608-v.24|8|55

Licitación Pública Nº 386

Expediente B. A. 1|51

Material: Pernos para aislador, riendas y grampas.

Apertura 22 actual, 15 hs., en la Comisión Asesora de Compras, Bs. As. Entrega de formularios en Maipú 1302, Oficina 614, 6º piso, Bs. As., lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.12|8-Nº L-4.815-v.19|8|55

Licitaciones Públicas

Nº 384 — S. D. 3.474|55 — Chapas de hierro galvanizado acanalado: 30|8|55, 15 horas.

Nº 385 — 7. C. 2.973|55 — Aislador pedestal de porcelana de 4.1/2" y 6.1/4" de alto; 30|8|55, 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.10|8-Nº L-4.738-v.30|8|55

Licitaciones Públicas

Nº 387, 5.A.4.490|55|F: Repuestos para locomotoras a vapor, 8|9|55, 15 hs. Bulones y tuercas de acero.

Nº 388, 5.A.4.127|55|F: Repuestos para locomotoras a vapor, 9|9|55, 15 hs. Bielas, Vástagos, etc.

Entrega de formularios, en Buenos Aires, Maipú 1302, esq. Avda. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e.15|8-Nº L-4.843-v.5|9|55

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 10.339|55

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Anuario Estadístico de la República Argentina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1955, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|8-Nº L-4.820-v.22|8|55

Expediente Nº 10.677|55

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1955, a las 16,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|8-Nº L-4.821-v.22|8|55

Expediente Nº 12.332|55

Llámase a licitación pública para la provisión de arañas de bronce.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|8-Nº L-4.822-v.22|8|55

Expediente Nº 11.405|55

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de agosto de 1955, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|8-Nº L-4.823-v.18|8|55

Expediente Nº 13.118|55

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, ambos, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|8-Nº L.4.798 - v.19|8|55

Expediente Nº 13.473|55

Llámase a licitación pública para la provisión de bases de metal p|calendarios de pie. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto de 1955 a las 15.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|8-Nº L.4.799 - v.19|8|55

Expediente Nº 13.230|55

Llámase a licitación pública para la provisión de tejido de alambre. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1955 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|8-Nº L.4.800 - v.16|8|55

Expediente Nº 13.254|55

Llámase a licitación pública para la provisión de acero, bronce, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1955 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.12|8-Nº L.4.801 - v.16|8|55

Expediente Nº 9.851|55

Llámase a licitación pública para la provisión de papel tapa, papel affiche. — — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de agosto de 1955 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.12|8-Nº L.4.802 - v.16|8|55

Expediente Nº 12.783|55

Llámase a licitación pública para la provisión de básculas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de agosto de 1955, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|8-Nº L-4.651-v.19|8|55

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 290.650|55

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de elementos de menaje y limpieza.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de agosto del corriente, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.10|8-Nº L-4.724-v.16|8|55

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 92.494|52 y agreg.

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de agosto de 1955, a las 12 horas, para la enajenación de un automóvil marca Chevrolet modelo 1928, que se encuentra en el Depósito de la Delegación de Granos y Elevadores, del Ministerio de Comercio, ubicado en Ing. White (Pcia. de Bs. Aires) y un automóvil marca Wippet, modelo 1929 que se encuentra depositado en el Vivero Forestal de Benjamín Paz (Pcia. de Tucumán), dependiente de la Administración Nacional de Bosques, ambas unidades en condiciones de rezago. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Pa-

trimonial. Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina 128, Capital Federal y en la Agronomía Regional de Bahía Blanca (Pcia. de Bs. As.), y en el citado Vivero respectivamente. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General.
e.15|8-Nº L.4.833 - v.22|8|55

Licitación Pública Nº 220 (2º llamado)

Expte. Nº 38.229|53

Llámase a licitación pública para el día 7 de septiembre de 1955, a las 12 horas, para la construcción de Alojamiento para peones en el Vivero Forestal de Guatraché (Pcia. Eva Perón) dependiente de la Administración Nacional de Bosques. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, o bien en el citado Vivero al precio de m$n. 100.— cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía que debe constituirse es de m$n. 2.741. — El Director General.
e.15|8-Nº L.4.834 - v.29|8|55

Licitación Pública Nº 183

Expte. Nº 158.589|55

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de agosto de 1955, a las 13 horas, para la adquisición de doscientos cincuenta (250) termómetros de máxima y trescientos cincuenta (350) termómetros de mínima. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.15|8-Nº L.4.835 - v.22|8|55

Licitación Pública Nº 91|55 (2º llamado)

Expte. Nº 127.804|55

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de agosto de 1955, a las 13 horas, para adquisición de una (1) cámara fotomecánica de 30 x 40 cms. con porta retícula, fuelle de tiraje mayor de 1 metro y soporte convenientemente amortiguado para evitar vibraciones y una (1) retícula de 24 x 30 cms. de 120 líneas por pulgada. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.12|8-Nº L.4.809 - v.16|8|55

Licitación Pública Nº 175

Expediente Nº 103.438|55

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de agosto de 1955, a las 13 horas, para adquisición de treinta (30) acoplados tanque, treinta acoplados para transporte con dos ejes y diez (10) acoplados para transporte 10 tns.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón número 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.8|8-Nº L-4.690-v.22|8|55

Licitación Pública Nº 174|55

Expte. Nº 103.237|1955

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de agosto de 1955, a las 12 horas, para la adquisición de 25.000 lts. de insecticida emulsionable a base de Lindane en la concentración del 15 % de "Isómero Gamma"; 5.000 kgs. de insecticida a base de Lindane al 25 % humectable; 1.000 lts. de insecticida a base de Aldrin al 23 % emulsionable y 500 lts. de herbicida a base de 2,4,5-T. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones). Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina número 128), Capital Federal. — El Director General.
e.4|8-Nº L-4.658-v.18|8|55

Licitación Pública Nº 158

Expte. Nº 19.079/55

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de agosto a las 12,30 horas, para la venta de chapas barrera de hierro galvanizado, grapas y bocazanjas de igual material, en desuso que fueron utilizados en campañas contra la langosta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, existentes en los Depósitos y Jefaturas de Zona de Olavarría (F. C. N. G. R.), Pergamino (F. C. N. G. B. M.), Villa Nueva (F. C. N. G. B. M.), Río Cuarto (F. C. N. G. B. M.), Concordia (F. C. N. G. U.), Santa Fe (F. C. N. G. B. M.), Rafaela (F. C. N. G. B. M.), Pcia. Roque Sáenz Peña (F. C. N. G. B.), Formosa (F. C. N. G. U.), Posadas (F. C. N. G. U.), Cavanagh (F. C. N. G. B. M.), Tancacha (F. C. N. G. B. M.), Isla Verde (F. C. N. G. B. M.), Cruz Alta (F. C. N. G. B. M.), Marcos Juárez (F. C. N. G. B. M.), Oncativo (F. C. N. G. B. M.), San Francisco (F. C. N. G. B. M.), Rosario (F. C. N. G. B. M.), Elortondo (F. C. N. G. B. M.), Balnearia (F. C. N. G. B. M.), Paraná (F. C. N. G. U.), Gualeguaychú (F. C. N. G. U.), Rosario Tala (F. C. N. G. U.), Reconquista (calles Funes y B. España, F. C. N. G. B.), Resistencia (F. C. N. G. B.), Goya (F. C. N. G. U.), Corrientes (F. C. N. G. U.), Tucumán (F. C. N. G. B. M.), La Banda (F. C. N. G. B. M.), La Paz (F. C. N. G. U.), y Villa Angela (F. C. N. G. B.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina número 128), Capital Federal y en los Depósitos y Jefaturas de Zona indicadas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.3|8-Nº L-4.611-v.16|8|55

LICITACION PUBLICA Nº 164

Expdeiente Nº 38.311|53

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de agosto de 1955, a las 12 horas, para la construcción de obras de pabellón, aislamiento para animales inoculados, vivienda colectiva para personal soltero, red eléctrica externa y edificio usina, red general externa, provisión de agua y torre tanque de 150 m3. en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias(Sección Ganadera e Investigación) de Castelar (Castelar, Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, o bien en el citado Centro Nacional, al precio de $ 150.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 25.889.— m|n. — El Director General.
e.19|8-Nº L-4.547-v.22|8.55

Ministerio de Industria

Expte. Nº 50.481|55

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 29 de agosto de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de papeles y cartulinas en blanco. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17.30 horas.
e.15|8-Nº L.4.842 - v.22|8|55

Llámase Licitación Pública Nº 41, para el día 24 de agosto de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio en general.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11.30 a 17.30 horas
e.10|8-Nº L-4.741-v.16|8|55

COMISION TECNICA ASESORA CONSTRUCCION EDIFICIO M.I.N.

Postérgase la fecha del llamado a Licitación Pública Nº 249, fijado en principio para el día 28 de julio de 1955, para el día 18 de agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión de máquinas para la planta de refrigeración de la instalación de aire acondicionado de la obra sede del Ministerio de Indusrtia de la Nación. Informes y retiro de pliegos en GEOPE, E. N., Bdo. de Irigoyen 330, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17.30 horas, previo pago de m$n. 50.—.
$ 360.— e.27|7-Nº L-27.358-v.16|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 224, para el día 22 de agosto de 1955 a las 17 horas. para la provisión y colocación de pisos de granito y revestimientos interiores de mármol con destino al edificio en construcción para sede del Ministerio, sito en Chacabuco, Alsina y Diagonal Julio A. Roca. Informes y retiro de pliegos en Geopé E. N., Bdo. de Irigoyen 330, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11.30 y 13 a 17,30 horas, previo pago de m$n. 300.—.
$ 320.— e.21|7-Nº L-27.010-v.19|8|55

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 240|55, para el día 15 de setiembre de 1955, a las 12 horas, para la venta de las existencias de la ex proveeduría de las obras de Embalse Río III (Córdoba), que se indican a continuación: caja registradora marca National, cámara frigorífica, compresor, amasadoras y sobadoras para panaderías, balanzas, básculas, chasis furgón marca Chevrolet, cámaras cinematográficas, herramientas en general, ventiladores, armarios, bibliotecas, mostradores, mesas, etc.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.11|8-Nº L-4.791-v.18|8|55

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 100|55, "Proyecto de obras civiles, ejecución de las construcciones, y montaje de una usina termoeléctrica". Apertura. 30 de setiembre de 1955 a las 12 horas Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1130. — Ingº. Luis Calliari, Administrador General.
e.8|8-Nº L-4.674-v.22|8|55

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Prorrógase el llamado a Licitación Pública DNM. Nº 11|55, para el día 15 de setiembre de 1955, a las 16 horas, para la adquisición de Coronas de Diamantes Ex; Ax; Bx y Nx de primera clase, por modificación del pliego. El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.
e.27|7-Nº L-4.425-v.24|8|55

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisiciones que se cita:

Septiembre 5, a las 10,00 hs. (Pliego Nº 3.130), construcción red cloacal en Planta Compresora de Gral. Conesa (Río Negro). — Agosto 18, a las 9,00 hs. (Pliego Nº 3.131). Reparación de una grúa Trackson. — Agosto 22, a las 11,00 hs. (Pliego Nº 3.133). Máquinas - herramientas, sierras, cilidradoras y guillotinas para chapas cabrestantes, etc.). Agosto 22 a las 12 hs. (Pliego Nº 3.134). Banco de prueba de bombas de inyección diesel. — Agosto 23, a las 9 hs. (Pliego Nº 3.135). Formularios s|muestra. — Agosto 25, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.136). Tapones mecánicos p|obturar cañerías de gas s|muestra. — Agosto 23, a las 10,00 hs. (Pliego número 3.138). Medidores de caudal para agua. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.
e.8|8-Nº L-4.675-v.19|8|55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones que se cita:

Agosto 25, a las 9,00 hs. (Pliego número 3.139). Correderas y rejas de distribución para medidor de gas s|muestra. — Octubre 31, a las 10,00 hs. (Pliego número 3.140). Provisión de un equipo de torres para purificación seca de gas. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado. E. N. D. E.
e.8|8-Nº L-4.678-v.19|8|55

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación y venta que se cita:

Agosto 23 a las 9,30 hs. (Pliego 3.143) Copias para planos en papel Heliográfico. — Agosto 29, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.144) Repuestos para zanjadoras "Cleveland" y "Barber Greene", según muestra. — Septiembre 2, a las 9,30 hs. (Pliego Nº 3.145) Material refractario (Ladrillos, tierra, cemento y aislante). — Septiembre 3, a las 10 hs. (Pliego Nº 3.146) Vidrios dobles, planos y armados; vitrea, cristales y tubos de cristal para niveles. — Septiembre 5, a las 11,30 hs. (Pliego Nº 3.147) Provisión y montaje de un equipo precalentador y desaereador de agua de alimentación de generadores de vapor. — Agosto 18, a las 11 hs. (Pliego número 3.142) Venta fleje chapa de acero Sae 1.020. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 hs. — Gas del Estado (E. N. D. E.).
e.12|8-Nº L.4.819 - v.18|8|55

Ministerio de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 210-P/55, para la adquisición de tarjetas para balanzas y rótulos para vagones, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 26 de agosto de 1955, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.15|8-Nº L.4.840 - v.22|8|55

FRIGORIFICO NACIONAL "JUAN PERON"

Llámase a Licitación Pública cuya apertura se realizará el día 23 de agosto de 1955 a las 9 horas, para la provisión de: "Medicamentos", según pliegos agregados a la carpeta Nº 6.392|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, agosto de 1955.
e.12|8-Nº L.4.808 - v.19|8|55

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 19 de agosto de 1955. a las 9 horas, para la provisión de: "impresos carbonicados", según pliegos agregados a la carpeta número 6.146|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, agosto de 1955.
e.10|8-Nº L-4.728-v.16|8|55

Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión y provisión de libretas de ahorro. Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 1º de setiembre de 1955, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA. 99).

Buenos Aires, agosto de 1955. — La Administración.
e.11|8-Nº L-4.789-v.25|8|55

BANCO INDUSTRIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 176, referente a la adquisición de máquina fotográfica, materiales y drogas para fotomecánica. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 23 de agosto de 1955, a las 14 horas. (BI. 62).
e.11|8-Nº L-4.788-v.18|8|55

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Rojas (Bs. As.), Azul (Bs. As.), Saladillo (Bs. As.) y Sastre (Sta. Fe).

Apertura los días 26. 29. 30 y 31 de agosto, respectivamente, a las 15 en la Gerencia de Administración.

Retirar documentación (m$n. 30, 30, 15 y 30 cada juego respectivamente), en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso. (BN. 125).
e.10|8-Nº L-4.727-v.16|8|55

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
GERENCIA DEPARTAMENTAL TECNICA Y DE PROMOCION

Llamado a Licitación Pública Nº 72

División Compras

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 gavetas. Apertura: 23 de agosto próximo a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1955. — (B.N. 126).
e.15|8-Nº L-4.837-v.22|8|55

Llamado a Licitación Pública Nº 71

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos. Apertura: 23 de agosto próximo a las 15, en la Gerencia de Administración.

Pliegos en la División Compras, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 219.

Buenos Aires, agosto 15 de 1955. — (B. N. 127).
e.15|8-Nº L-4.838-v.22|8|55

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5[illegible], para el día 1º de septiembre de 1955, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de provisión y colocación de vidrios y vitreas para la carpintería metálica exterior (frentes y patios interiores), de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, sito en la manzana comprendida por las calle Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 390.000,00. Las propuestas, que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de construcciones, serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministran los pliegos e informes, de lunes a viernes de 12 a 15.30 hs., previo pago de la suma de m$n. 100.00, en la Delegación Construcciones de la Tesorería General del Banco, Avenida San Juan 250, Capital Federal. (B. H. 75).

Gerencia de Construcciones.
e.15|8-Nº L-4.836-v.22|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 532, para el día 13 de septiembre de 1955. a las 16 horas, para la adquisición de materiales destinados a la instalación eléctrica de baja tensión, de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, sita en la manzana comprendida por las calles Defensa, Hipólito Irigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 950.000,00.

Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, 1er. entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos e informes, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas, previo pago de la suma de m$n. 50.—, en la Delegación Construcciones de la Tesorería General, Avenida San Juan 250. Capital Federal. (B.H. 74).

Gerencia de Construcciones.
e.15|8-Nº L-4.839-v.29|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 531, para el día 26 de agosto de 1955, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de pintura de la carpintería metálica exterior (frente y patios interiores) de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, sita en la manzana com

prendida por las calles Defensa, Hipólito Yrigoyen, Balcarce y Alsina, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n. 200.000.00. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, 1er. entre piso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos e informes, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas, previo pago de la suma de m$n. 100.00 en la Delegación Construcciones de la Tesorería General del Banco, Avenida San Juan 250. Capital Federal.

Gerencia de Construcciones.

e.10|8-Nº L-4.726-v.16|8|55

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la provisión de 200 toneladas de leña de quebracho colorado campana tipo "ferrocarril". — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 16 de agosto de 1955 a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 15,30 horas. de lunes a viernes. (BH 71).

e.5|8-Nº L-4.658.v.16|8|55

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
Licitaciones Públicas

25|8|55, Nº 655|55, a las 10,15 hs.. Por acoplado. 6|9|55, Nº 642|55, a las 9 hs.: Por reparación y mantenimiento de básculas. 6|9|55, Nº 643|55, a las 9,15 hs.: Por resistencias para hornos eléctricos. 6|9|55, Nº 644|55, a las 9,30 hs.: Por horno rotativo. 6|9|55, Nº 645|55, a las 9,45 hs.: Por maquinarias. 6|9|55, Nº 646|55, a las 10 hs.: Por plata metálica, plomo laminado en chapas. 6|9|55, Nº 647|55, a las 10,15: Por papel de copia para planos. 6|9|55. Nº 274|55, a las 10,30 hs.: Por tubos de acero sin costura.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería de 8 a 10,30 horas, del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|8-Nº L-4.812-v.19|8|55

Licitaciones Públicas

19|IX|55 — Nº 634|55 a las 9 hs. por: Tochos de latón, tochos de cobre.

19|IX|55 — Nº 635|55 a las 9.15 hs por: Hard-Board en Chapas.

19|IX|55 — Nº 636|55 a las 9.30 hs. por: Reparación de ómnibus.

19|IX|55 — Nº 637|55 a las 9.45 hs. por: Perforadora de precisión.

19|IX|55 — Nº 638|55 a las 10.00 hs. por: Mineral de hierro.

19|IX|55 — Nº 639|55 a las 10.15 hs por: Reparación de ómnibus.

19|IX|55 — 640|55 a las 10.30 hs. por: Bolsas de algodón.

19|IX|55 — Nº 641|55 a las 10.45 hs. por: Pintado de ómnibus.

19|IX|55 — 92|55 (bis) a las 11,00 hs por: Mástiles de caño.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.10|8-Nº L-4.733-v.16|8|55

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 560|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la reconstrucción del camino de acceso a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 30 de agosto de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20 — el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 766.000. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Depaitamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|8-Nº L-4.811-v.26|8|55

Licitación Pública Nº 561|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar las estructuras de hormigón armado y metálicas para instalaciones de transporte de materias primas, del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de ofertas: 20 de setiembre de 1955, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65. tercer piso, Buenos Aires. Monto del presupuesto oficial: pesos 11.416.597. Documentación técnica podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 100.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en el Establecimiento Militar mencionado. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|8-Nº L-4.810-v.2|9|55

Licitación Pública Nº 559|55 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 2 electrobombas centrífugas con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 29 de agosto de 1955, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: $ 140.—, en pagaré. — Fdo.: Eduardo Sosa, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|8-Nº L-4.787-v.18|8|55

ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 522/55 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Construcción del Edificio para la Planta de Beneficiación" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 31 de agosto de 1955 a las 11 horas, en el mencionado Establecimiento. Pliego de Condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Establecimiento, todos los días hábiles de 7 a 14 horas. Presupuesto oficial: m$n. 890.401.50. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

e.4|8-Nº L-4.632-v.25|8|55

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 22 de agosto de 1955 a las 10 horas por la provisión de útiles de escritorio. Por pliego de condiciones y más datos, dirigirse a Sección Compras, Tucumán 1110, 4º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes, entre las 8 y 12 horas. — El Gerente General.

e.5|8-Nº L.4.637-v.19|8|55

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública 23 de agosto de 1955 a 12 horas (Segundo llamado) ejecución obra "Escuela Nº 1 en Ushuaia", Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego.

Presupuesto Oficial: $ 2.502.897,03 m|n.

Garantía de licitación: $ 25.028,97 m|n. Costo legajo: 250.— m|n. Consulta de Pliegos: Gobernación Marítima de la Tierra del Fuego y Comando de la Base Naval de Ushuaia.

Consultas pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal.

e.4|8-Nº L.4.644-v.18|8|55

Llámase licitación pública 16 de agosto 1955 a 12 horas ejecución obra "Caminos de acceso al pabellón de servicios generales y dársenas" Base de Submarinos de Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 1.410.309.— m|n. Garantía de licitación: $ 14.103,09 m|n. Costo legajo: pesos 250.— m|n. Consultas pliegos, venta legajos y entrega propuestas: Dirección General de Instalaciones Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero 351, Capital Federal. — Consultas de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Mar del Plata y Comisión de Construcciones de la Base de Submarinos de Mar del Plata.

e.28|7-Nº L-4.510.v.16|8|55

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber que se encuentra en venta el folleto sobre **APLICACION, FISCALIZACION Y PERCEPCION DE IMPUESTOS, actualizado con el ordenamiento de la Ley 11.683 dispuesto en 1955**, al precio de m$n. 5.—.

La publicación de referencia puede adquirirse personalmente en Avenida de Mayo 760 y Paraguay 774, Capital Federal, y del interior por correspondencia a la Dirección General del Registro Nacional, Paraguay 772, remitiendo giro postal o bancario a la orden de "Boletín Oficial", acompañando el importe de pesos 0.60 ó 1.60 en estampillas para franqueo simple o certificado, respectivamente.

Asimismo, los que hubieran adquirido la obra sin la actualización aludida, podrán retirar sin cargo, previa presentación de la misma, el anexo respectivo.

El Director General.

e.12|8-v.31|8|55

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
SANATORIO "DR. AGESILAO MILANO"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|55, para la provisión de verduras y frutas hasta cubrir la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000.—), que se realizará en el Sanatorio "Doctor Agesilao Milano", calle Colón Nº 479, Capital, Provincia de Córdoba, el día 25 de agosto de 1955, a las 10 horas.

Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del mismo, de 7 hs. a 12 horas.

e.12|8-Nº L-4.803-v.19|8|55

Llámase a Licitación Pública Nº 4|55, para el lavado de ropa hasta cubrir la suma de Cincuenta y Cinco Mil pesos Moneda Nacional (m$n. 55.000.00), que se realizará en el Sanatorio "Doctor Agesilao Lilano", calle Colón 479, Capital, Provincia de Córdoba, el día 27 de agosto de 1955, a las 10 horas.

Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del mismo: de 7 a 12 horas.

e.15|8-Nº L-4.846-v.22|8|55

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
CUARTEL MAESTRE GENERAL

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1955, por la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 57|55, a las 9 horas: Por la provisión de maderas para embalaje.

Licitación Pública Nº 58|55, a las 9.30 horas: Por la provisión de máquinas de rectificación.

Licitación Pública Nº 59|55, a las 10 horas: Por la provisión de máquinas de coser.

Licitación Pública Nº 60|55, a las 10,30 horas: Por la provisión de tornos de precisión.

Licitación Pública Nº 61|55, a las 11 horas: Por la provisión de herramientas e instrumentos.

Licitación Pública Nº 62|55, a las 11,30 horas: Por la provisión de máquinas y herramientas.

Las listas y efectos y pliegos general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Apertura de licitaciones, Tucumán 1427, 3er. piso.

e.12|8-Nº-L-4.804-v.19|8|55

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA
Guarnición Aérea Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre de 1955 para la provisión durante el año 1956, a la Escuela de Aviación Militar y Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, de la Guarnición Aérea "Córdoba" de los siguientes renglones: Licitación Pública Nº 1. Carnes y subproductos, pescado, aves y huevos, 8,30 horas. — Licitación Pública Nº 2. Pan y medias lunas, 9 horas. — Licitación Pública Nº 3. Leche suelta, leche pasteurizada y manteca, 9,30 horas. — Licitación Pública Nº 4. Verduras y frutas, 10 horas. — Licitación Pública Nº 5. Víveres secos, 10,30 horas. Para los pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a viernes de 8 a 12 horas, a la División Contaduría de la Escuela de Aviación Militar, Guarnición Aérea Córdoba, Camino a San Roque km. 6½, Córdoba.

e.9|8-Nº L-4.717-v.25|8|55

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 104|55, para la provisión de fundas, mantas, toallas y sábanas, a realizarse el día 2 de setiembre de 1955, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.11|8-Nº L-4.795-v.25|8|55

Llámase a licitación pública para el día 25 de agosto de 1955, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 102|55, a las 9 horas: Tapas de taco.

Licitación Pública Nº 103|55, a las 9,30 horas: Buzos azules.

Licitación Pública Nº 105|55, a las 10 horas: Elementos de bazar.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.12|8-Nº L-4.805-v.19|8|55

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, con vencimiento el día 26 de agosto de 1955. Lic. Pública Nº 37|55, Completamiento Hangar 60 x 42 m. (Instalación de aire comprimido. Termomecánica. Eléctrica y de Balizamiento Taller Regional Quilmes, Pcia. Bs. As. Presupuesto oficial: m$n. 757.281.17. Precio Doc. Técnica: m$n. 82.—. Vencimiento: 26 de agosto de 1955, a las 10 horas Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, Bs. As., y el Juzgado Nacional de la Pcia. de Bs. As. Depósito de garantía. 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.2|8-Nº L-4.579-v.23|8|55

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE TRANSPORTE
1a Brigada Aérea

Llámase a licitaciones públicas para el día 24 de agosto de 1955, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 2|56: Leche, durante el transcurso del año 1956, a las 9,15 horas.

Licitación Pública Nº 3|56: Verduras y frutas, durante el transcurso del año 1956, a las 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 4|56: Pan, durante el transcurso del año 1956, a las 9,45 horas.

Licitación Pública Nº 6|56: Concesión explotación cantina, durante el transcurso del año 1956, a las 10,15 horas.

Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones), de la 1a Brigada Aérea, El Palomar (F.N.G.S.M.), todos los días (menos sábados), de 8 a 12 horas.

e.11|8-Nº L-4.794-v.18|8|55

NUEVA TRANSFERENCIA

Por cinco días se hace saber que E. D. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Soc. de Resp. Ltda., con administración y domicilio en SUIPACHA 842 vende a Alzico, Comercial e Industrial, S. A., con domicilio en Suipacha 842, su fábrica de laminación de metales no ferrosos sita en la calle XX de Septiembre Nº 2753 de la localidad de Lanús, Partido de 4 de Junio (Pcia. de Bs. Aires), haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Reclamaciones por el término de ley en el estudio del Contador Público Nacional don Eusebio Finguerut, Lavalle 1783, piso 3º, Capital.

$ 100.— e.16|8-Nº 28.949-v.23|8|55

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0353

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes):
de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0539

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 11.30 a 17 horas T. E. 32-7738

BIBLIOTECA:
de 11,30 a 18 horas